DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 13 de julio de 2023.-

Ref.: Reparo del llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID N° 428.2844 LPN N° 04/2023.-**

Nota N° 208/2023

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de responder las observaciones correspondientes a la retención del llamado mencionado en la referencia.

Con relación a la Observación N° 1, CAPACIDAD FINANCIERA:
En base a experiencia anteriores la convocante considera necesario mantener el criterio adoptado, considerando de que la póliza requerida no se trata de una Garantía de Ejecución de contrato, sino más bien una Garantía a los Bienes del Estado que estarán bajo resguardo del oferente en caso de ser adjudicado, la póliza solicitada no solo cubriría los bienes de la convocante, sino a todos los bienes de los demás clientes y/o instituciones con las que opera el oferente, ante siniestros u otros eventos que puedan generarse.

En cuanto a la Observación N° 2: CAPACIDAD TECNICA
Atendiendo a la naturaleza de los trabajos que son desarrollados en los talleres mecánicos, la convocante considera necesario dicho requisito, ya que el oferente no estaría operando de manera exclusiva y únicamente para el SENAVE, las especificaciones técnicas solicitadas garantizan a la Institución que sus bienes tendrán buen resguardo y espacio físico mientras el mismo se encuentre en las instalaciones del oferente en caso de ser adjudicado.

En lo que se refiere a la Observación N° 3 CONDICIONES CONTRACTUALES
Se ha procedido a subsanar dicha observación en el PBC conforme lo recomendaron

Con relación a la Observación N° 4:
Se procedió a corregir la carga de subitems a fin de la correcta identificación de los eventos y costos que puedan generarse durante la administración del contrato.
La carga por ítem y subitem se realiza a fin de evitar la duplicación en la descripción en los eventos del servicio de mantenimiento y/o reparación.

Al número de ítem se asigna la marca y modelo de vehículo, y en los subitem se detalla los servicios que puede requerir el servicio de mantenimiento y/o reparación.

En el llamado están previstos las reparaciones y mantenimiento de un total 20 (veinte) modelos diferentes de vehículos para un total de 81 vehículos que compone el parque automotor institucional, por lo que un mismo evento (ej: trabajo de tapa motor) tendría un costo diferente de acuerdo al vehículo que sea afectado, es por eso, que se opta por mantener el criterio de carga de ítem y subitem con la denominación en código de catálogo 78180101-014 "Servicio de mantenimiento y reparación de Motor".

En cuando a la Observación N° 5 CODIGOS DE CATALOGOS
Se ha procedido a modificar en el SICP los códigos de catálogos adecuándolos a cada servicio.

Con relación a la Observación N° 6 PRECIOS REFERENCIALES
Se han adecuado conforme al dictamen de precios

En lo que respecta a la Observación N° 7 DDJJ CONTRALORIA

Se ha procedido a eliminar del PBC dicha declaración jurada

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Departamento de Planeamiento y Ejecución
SENAVE

Lic. Fabiola Cuevas
SENAVE

Con relación a la Observación N° 8 RESOLUCION DE APROBACION DE PBC

Cumplimos en aclarar que la Secretaria General del SENAVE, emite las resoluciones con el siguiente tenor " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/23 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, ID 428.284, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", individualizando cada llamado con sus datos.

Bajo estas mismas características ya hemos concluido los siguientes llamados en lo que va del año 2023: Adquisición de trampas y feromonas para la DPV ID 423.744; Consultoría y regencia ambiental ID 430.530; Adquisición de licencias Windows 11 ID 428.476; Adquisición de accesorios para muestras de sésamo ID 430.511; Servicio de Soporte in situ ID 428.460; Adquisición de Licencia Microsoft office ID 428.455. Tendremos en cuenta dicha observación para futuros llamados.

En cuando a la Observación N° 9 SISTEMA DE ADJUDICACION

Debido a la naturaleza del servicio a ser contratado, se opta por mantener el sistema de carga por ítem y la adjudicación por el total teniendo en cuenta de que se trata de un contrato abierto por un monto mínimo de 750.000.000 y un máximo de 1.500.000.000, las ordenes de servicios para la ejecución del contrato será emitida en base a necesidad Institucional para las reparaciones y/o mantenimientos, a nivel presupuestario resulta complejo determinar cuántos servicios requerirá una marca y un modelo específico para destinar los rubros que correspondan a cada lote, esto teniendo en cuenta que el parque automotor institucional se compone de un total de 20 marcas y modelos diferentes que componen la totalidad de 81 móviles de la institución.

Con relación a la Observación N° 10 ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIGUAS

Atendiendo a la naturaleza de los trabajos que son desarrollados en los talleres mecánicos, la convocante considera necesario dicho requisito, ya que el oferente no estaría operando de manera exclusiva y únicamente para el SENAVE, las especificaciones técnicas solicitadas garantizan a la Institución que sus bienes tendrán buen resguardo y espacio físico mientras el mismo se encuentre en las instalaciones del oferente en caso de ser adjudicado.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se estableció como requerimiento las dimensiones de por lo menos 1500 m² de superficie total del Terreno, de los cuales 1200m2 debe estar destinado a área de trabajo, utilizar la expresión "por lo menos" no refiere a "aproximadamente", sino más bien a que el oferente podrá ofertar sus servicios en base a dimensiones mínimas como también a dimensiones superiores a las requeridas, todo esto buscando mejores condiciones contractuales para la Institución.

En tal sentido, de no haber objeción alguna, se proceda a levantar en el Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. Teresa E. de Gwynn
Encargada de Despacho
Resolución N° 452/23

jw/TEG